

1612. TESTAMENTO DE DOÑA ELVIRA DE BARROS, VIUDA DE ANDRÉS RODRÍGUEZ CALDERÓN.

ANASTASIO ROJO VEGA

Más documentos en: www.anastasio.rojo.com

Valladolid, 7 de diciembre de 1612.

Sepan quantos esta publica escritura de testamento ultima y postrimera voluntad bieren como yo doña elvira de barros viuda de andres rodriguez calderon difunto vecino que fue y io soi de la ciudad de valladolid estando con salud [...]

[...] mi cuerpo sea enterrado en el monesterio del señor san francisco en la sepultura del dicho mi marido en la qual de ponga una piedra con sus armas i mas mias i un letrado [...]

yten digo que al tiempo que don diego calderon mi hijo se caso le hiçe mejora de el tercio i quinto de mis bienes sacando de la dicha mejora mil ducados de los quales io pueda testar a mi voluntad y ansi por el amor que tengo a doña elvira mi nieta hija de juan fernandez de paredes difunto y de doña isabel de barros mi hija la mando quinientos y cinquenta ducados de estos dichos mil ducados y quiero que los aia por via de mejora o manda o como en derecho mejor lugar aia [y en caso de muerte o falta de hijos...] bengan despues de sus dias a doña juana su hermana y sus hijos [...]

yten de los quatrocientos i cinquenta ducados restantes a los dochos mil ducados quiero se gasten en mi entierro misas sufragios i sacrificios eçcepto que de ellos se saquen cien ducados i dentro de tres meses despues de mi fallecimiento se entreguen al hospital de juan hurtado para que los señores cofrades los den a çenso a raçon de a veinte y de los reditos de ellos me agan una memoria de una misa cantada [...]

yten mando se den a escobar mi criada antigua diez ducados cada año por sus dias por quenta de los dichos mil ducados los quales la pague el dicho don diego haçiendola escritura de ellos [...]

yten mando que de mis vestidos camisas y tocas de lo mejor dello se vista a doña elvira mi nieta i lo demas se de a mis criados que entonçes me sirbieren [tachaso: i a pobres envergonçantes]

yten declaro que el çenso de quatroçientos ducados de principal que tengo contra don diego de anaya tiene en el maria de escobar mi criada i la perteneçen cinquenta ducados de principal como pareçera por una escritura que en su favor otorgue

yten declaro que io debo a doña isabel de barros mi hija mil ducados de que la tengo echa escritura los quales me presto para pagarlo en sevilla con los quales i con lo que yo aorre de mi haçienda se pagaron los dos mil ducados que se debian mando que se paguen de mis bienes

yten digo i declaro que io tengo echa una escritura en favor de la dicha doña isabel de barros mi hija por la qual confese deberla quinientos ducados por bienes que entraron en mi poder de juan fernandez de paredes su primer marido los quales me obligue a pagarla despues de mis dias lo qual hiçe por enojo que [encuadernación] tube con el dicho don diego calderon mi hijo por haberme tomado cantidad de dineros i no porque en mi poder ubiesen entrado bienes algunos de el dicho juan fernandez de paredes y ansi quiero agora por descargo de mi conçiencia y por la quenta que e de dar a dios que no la debo los dichos quinientos ducados ni cosa alguna de ellos i la mando i encargo si conçiencia que no los pida pues sabe que en realidad de verdad io no los debo [...]

yten digo i declaro que despues de viuda io e socorrido de los frutos de mi hacienda i con lo que de ella e aorrado a los dichos don diego i doña isabel mis hijos i cada uno de ellos se a aprovechado della i io lo tengo por bien i entiendo que ai poca o ninguna diferençia de lo uno a lo otro y ansi que entre si no tengan pleitos ni diferençias no lo quiero [...] i les ruego i encargo ansi aian la vendiçion de dios i la mia que pasen por esto i sobre ello no tengan pleito ni diferençia i se aian en ello i en todo como buenos hermanos [...]

yten mando que precisamente se cumpla i pague todo lo contenido en este mi testamento sin embargo que en alguna cosa exçeda a los mil ducados que io reserbe para poder disponer pues en el quinto de nuestros bienes cabe mas de seis mil i seiscientos ducados

[...] dejo por mis testamentarios i albaceas a los señores don diego de vega bazan i don juan calderon de sotomayor y a la señora doña ana de corral [...]

yten declaro que dejo sobre las alcabalas de esta çiudad ochenta y cinco mil i tantos mrs de renta en cada una año i dos mil ducados de principal sobre el estado del duque de el infantado i la mitad de las casas principales en que io bibo y trecientos y cinquenta ducados de principal de un çenso sobre don diego de aranda i mas el omenaje de mi casa

[...] ligitimos i universales herederos a los dichos don diego de orozco calderon i doña isabel de barros calderon mis hijos ligitimos [...]

[...] en la ciudad de valladolid a siete dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y doce años siendo testigos [...] martin de ayarza çapatero y alonso cabezas y rodrigo de tineo y francisco lopez y diego de posada [...]

otrosi la dicha señora otorgante dijo que mandaba y mando a ines su criada si estubiere en su serbicio al tiempo de su muerte la cama en que duerme toda ella como esta y que aya parte en sus bestidos [...]

Donad byza
De bazzos